

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

3539 *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre solicitud de perímetro de protección del agua mineral natural.*

Hace saber: Que por la Entidad Aguas de Santolín, S.A., con C.I.F.; A09281999 se ha solicitado el perímetro de protección definido por el Instituto Geológico y Minero de España para el agua "mineral natural" procedente de manantial, con la denominación "Bureba", situado en la localidad de Quintanaurria del término municipal de Carcedo de Bureba, en la provincia de Burgos, resultando un perímetro definido por una poligonal cerrada cuyos vértices expresados en coordenadas en proyección U.T.M., Elipsoide Hayford, y longitudes referidas al meridiano de Greenwich, Datum Europeo, uso 30, son las siguientes:

COORDENADAS UTM

Nº Vértice	Longitud X	Longitud Y
1	465.802	4.713.481
2	465.790	4.711.013
3	465.334	4.711.016
4	465.331	4.710.399
5	464.418	4.710.403
6	464.415	4.709.786
7	463.959	4.709.789
8	463.956	4.709.172
9	463.499	4.709.174
10	463.496	4.708.557
11	461.671	4.708.567
12	461.674	4.709.184
13	461.218	4.709.187
14	461.222	4.709.803
15	460.765	4.709.806
16	460.779	4.712.274
17	461.235	4.712.271
18	461.239	4.712.888
19	461.695	4.712.885
20	461.698	4.713.502
21	462.610	4.713.497
22	462.613	4.714.114
23	465.349	4.714.100
24	465.346	4.713.483

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuando convenga a sus intereses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Burgos, 12 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio, don Mariano Muñoz Fernández.

ID: A100004580-1